



### 1. OBJETO.

Dotar a la Universidad de Oviedo de mecanismos que aseguren la captación y selección de su Personal Docente e Investigador (PDI) y de Administración y Servicios (PAS) con las debidas garantías para que cumpla con las funciones que le son propias.

### 2. ALCANCE.

Todas las actividades relacionadas con la captación y selección de PDI y PAS de la Universidad de Oviedo.

### 3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

- Estatutos de la Universidad de Oviedo.
- Procesos de los Servicios de la Universidad de Oviedo:  
<http://procesos.uniovi.es/mapaprosos/>
- Reglamento para los concursos de acceso a los cuerpos de funcionarios docentes universitarios de la Universidad de Oviedo.
- Reglamento para los concursos de provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios en régimen de interinidad y de Personal Docente e Investigador contratado en régimen de derecho laboral.
- Convenio colectivo para el Personal Laboral.

### 4. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y RESPONSABILIDADES.

Los procesos justos y transparentes de toma de decisiones se garantizan a través de los siguientes mecanismos:

Los Centros, Centro Internacional de Postgrado (CIP), Departamentos, Institutos y Servicios Universitarios:

- Identifican las necesidades de PDI / PAS, según corresponda, presentan la propuesta de contratación al órgano competente, el Vicerrectorado con competencias en materia de profesorado, en el caso del PDI, y la Gerencia, en el caso del PAS, y definen el plan de incorporación de nuevo personal.

El Vicerrectorado con competencias en materia de profesorado:

- Aprueba la propuesta de contratación de PDI.
- Aprueba, difunde e implementa el Plan de incorporación de nuevo PDI.
- Crea la Comisión de Selección de PDI, teniendo en cuenta la propuesta de integrantes de la misma por parte del Departamento.
- Resuelve y difunde el resultado del proceso de selección.

La Gerencia:

- Aprueba la propuesta de contratación de PAS.
- Aprueba, difunde e implementa el Plan de incorporación de nuevo PAS.

Elaboración	Revisión		Aprobación
ALVAREZ <small>Firmado digitalmente por ALVAREZ</small> SUAREZ <small>Firmado digitalmente por SUAREZ</small> ALBERTO <small>Firmado digitalmente por ALBERTO</small> - <small>09413506C</small> 09413506 <small>Fecha: 2019.02.07</small> C <small>08.48.57 +01'00'</small> Responsable de la Unidad Técnica de Calidad / Director-a de Área de Calidad	GONZALEZ <small>Firmado digitalmente por GONZALEZ</small> TORRE <small>Firmado digitalmente por TORRE</small> PILAR <small>Firmado digitalmente por PILAR</small> LOURDES <small>Firmado digitalmente por LOURDES</small> - <small>108762555</small> LOURDES <small>Fecha: 2019.02.07</small> 108762555 <small>17.06.06 +01'00'</small>	SUAREZ <small>Firmado digitalmente por SUAREZ</small> SERRANO <small>Firmado digitalmente por SERRANO</small> EUGENIA - DNI <small>10862327W</small> 10862327W <small>Fecha: 2019.02.08</small> 10862327W <small>09:43:42 +01'00'</small> Vicerrector/a con competencias en materia de Calidad	Gerencia Rector



- Crea el Tribunal de acceso para el PAS.
- Resuelve y difunde el resultado del proceso de selección.

La Comisión de Selección de PDI y el Tribunal de acceso para el PAS:

- Recepciona y analiza las candidaturas.
- Realiza la selección de los candidatos.
- Resuelve y difunde el resultado del proceso de selección.

La participación de los grupos de interés en la captación y selección de PDI y PAS, además de los que tienen una responsabilidad directa, se garantiza a través de la posibilidad por parte de cualquier individuo de comunicación de incidencias o formulación de reclamaciones y sugerencias mediante el procedimiento PD-SGIC-UO-1.2.6.

## **5. RECOGIDA DE INFORMACIÓN, ANÁLISIS DE RESULTADOS, REVISIÓN Y MEJORA.**

El sistema de recogida de información vinculado a este procedimiento es el formato de registro:

- Incidencias en el desarrollo de este procedimiento, gestionadas de acuerdo al procedimiento PD-SGIC-UO-1.2.6.

Otros formatos de registro asociado a este procedimiento:

- R-SGIC-UO-04, plan de comunicación.
- R-SGIC-UO-52, documentación de acogida.

El análisis de resultados, revisión y mejora se realiza aplicando el procedimiento PD-SGIC-UO-1.5.1.

## **6. DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN.**

La difusión de la información relativa a este procedimiento, con el objeto de rendir cuentas a los grupos de interés, se refiere básicamente a la valoración sobre la adecuada asignación de PDI / PAS, de acuerdo a las necesidades formuladas por Centros, CIP, Departamentos, Institutos y Servicios Universitarios.

Se realizará aplicando el procedimiento PD-SGIC-UO-1.6.1, de publicación de información sobre los títulos de la UO.

## **7. FLUJOGRAMA.**

Ver diagrama en las páginas siguientes.

## **8. REFERENCIAS AL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS UNIVERSITARIOS.**

Servicio de Administración y Asuntos Generales:

- Proceso de resolución de reclamaciones para plazas de profesorado PR-SOAAG-05.

 Universidad de Oviedo Universidá d'Uviéu University of Oviedo	<b>PROCEDIMIENTO DE CAPTACIÓN Y SELECCIÓN DEL PDI / PAS</b>	PD-SGIC-UO-1.3.2 v08
		3 de 4

- Proceso de procedimiento disciplinario PR-SOAAG-06.

Servicio de Profesorado:

- Proceso de Concurso de Profesorado Funcionario PR-SPROF-01:
  - Solicitud de plazas para profesorado funcionario PD-SPROF-01.
  - Formación de tribunales para profesorado funcionario PD-SPROF-02.
  - Realización de Convocatorias para Profesorado Funcionario PD-SPROF-03.
  - Tramitación de solicitudes para profesorado funcionario PD-SPROF-04.
- Proceso de Concurso de Profesorado Contratado PR-SPROF-02.

## 9. HISTÓRICO DE REVISIONES.

FECHA	SUMARIO
12/12/2018	Versión 08. Cambios derivados de la adaptación del SGIC de la Universidad a los nuevos requisitos del programa AUDIT v1_2018.
28/07/2014	Versión 07. Se añade como documentación de referencia los Procesos de los Servicios de la Universidad de Oviedo. Se incluyen las referencias a los documentos del sistema de gestión de la calidad de los Servicios Universitarios, que son de aplicación o están relacionadas con las actividades descritas en este procedimiento.
10/04/2014	Versión 06. La Unidad Técnica de Calidad revisa los procedimientos / formatos no efectuándose modificaciones en el contenido.
26/07/2013	Versión 05. Revisión general del procedimiento, llevándose a cabo una eliminación del R-SGIC-UO-45 "Informe de necesidades de personal de un Departamento" y del R-SGIC-UO-46 "informe de necesidades de personal de un Centro" de los apartados de flujograma y recogida de información, análisis de resultados, revisión y mejora.  Asimismo, actualización de toda la documentación del SGIC de la UO de acuerdo a las pautas de representación de la imagen de la Universidad de Oviedo contempladas en el Manual de Identidad Corporativa, aprobado por el Consejo de Gobierno de 26 de marzo de 2013.
15/01/2013	Versión 04. En el marco de una revisión general de toda la documentación del SGIC de la UO para contrastar que los títulos de Máster Universitario y Doctorado están adecuadamente contemplados en su alcance, se han efectuado en el presente procedimiento los siguientes cambios: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actualización de la descripción de actividades y responsabilidades, CIP.</li> <li>• Actualización de la difusión de la información, CIP.</li> <li>• Actualización del diagrama de flujo, responsabilidades que afectan al CIP.</li> <li>• Actualización de la tabla de elaboración, revisión y aprobación, para homogeneizar el carácter individual de las tres actividades y recoger el cambio de denominación del Vicerrectorado.</li> </ul>
30/12/2011	Versión 03. La Unidad Técnica de Calidad revisa los procedimientos / formatos no efectuándose modificaciones en el contenido.
22/12/2010	Versión 02. Diseño de un SGIC general de la Universidad de Oviedo.
30/07/2010	Versión 01. Diseño del SGIC de los Centros de la Universidad de Oviedo participantes en la convocatoria 2010 del programa AUDIT, que se adhirieron a la versión 00 del SGIC con valoración positiva por parte de la ANECA.
16/09/2009	Versión 00. Diseño del SGIC de los Centros de la Universidad de Oviedo participantes en la convocatoria 2007 del programa AUDIT.

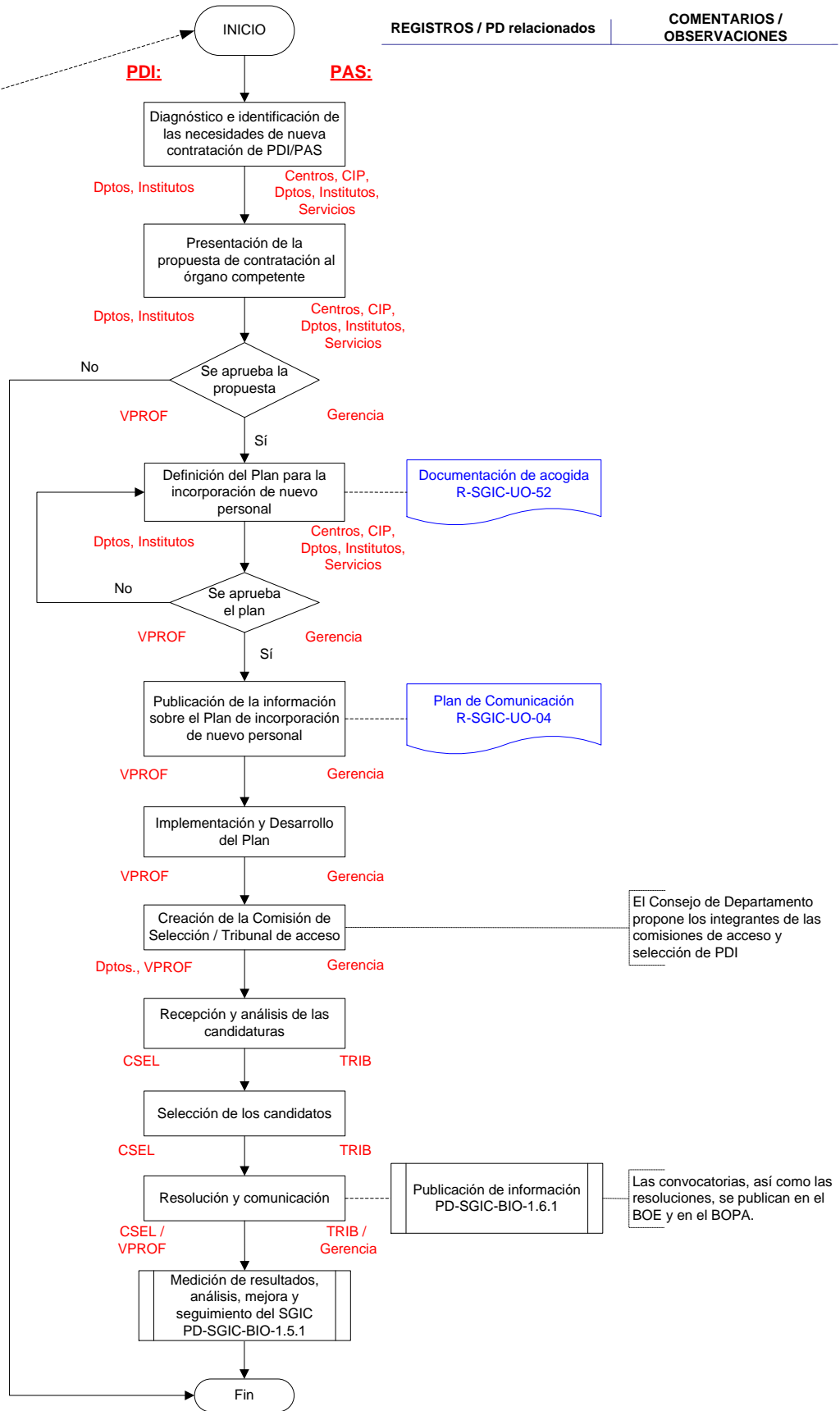


**MARCOS DE REFERENCIA**

Política de PDI/  
PAS de la UO

**REGISTROS / PD relacionados**

**COMENTARIOS / OBSERVACIONES**



**LEYENDA:**

VPROF: Vicerrectorado con competencias en materia de profesorado  
CSEL: Comisión de selección de PDI

Dptos : Departamentos CIP: Centro Internacional de Postgrado  
TRIB: Tribunal de acceso para el PAS